



FUNDACIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS
RESOLUCIÓN 000418 DE NOVIEMBRE 21 DE 1997
NIT: 805.010.771-3

Santiago de Cali, 16 de junio de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
La Ciudad

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL
CERTIFICAN:**

1. Que la Fundación Educativa José Celestino Mutis, identificada con NIT 805010771-3, es una entidad sin ánimo de lucro, sometida a vigilancia por parte de la Gobernación del Valle del Cauca e inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el día 03 de Junio de 2001, bajo el libro SOO5488 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro.
2. Que la contabilidad de la Fundación Educativa José Celestino Mutis, es llevada de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia: los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la Fundación.
3. Que durante el año gravable 2024 se cumplió con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del libro I del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el régimen tributario especial de conformidad con el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 354-5 E.T.
4. De igual manera certificamos que:
 - a) Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho a retorno para el aportante ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni disolución y liquidación.
 - b) La entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del estatuto tributario, dicha actividad es de interés general de acceso a la comunidad, tal como lo describe el artículo 5 de los presentes estatutos, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
 - c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directo, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.



FUNDACIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS
RESOLUCIÓN 000418 DE NOVIEMBRE 21 DE 1997
NIT: 805.010.771-3

Esta certificación se expide a los 16 días del mes de junio del 2026, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Cordialmente,



HECTOR JAMES ZUÑIGA NAZARENO
C.C. 94.401.327
REPRESENTANTE LEGAL



ARMANDO LOPEZ SOLANO
C.C. 16.728.850
T.P. 83632-T
REVISOR FISCAL
FUNDACIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS

